



Por el Secretario diere lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar el presupuesto de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda relativo a la terminación de las obras del monumento a los Caídos por Dios y por España emplazado en el Cementerio de este pueblo, por el importe de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas, debiéndose efectuar las obras por el Sepulturero Municipal Don Jaime Benas Compte.

X  
Aprobar el presupuesto adicional presentado por las mismas Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, para la terminación del monumento de los Caídos por Dios y por España por un importe de mil ochocientas setenta y una pesetas, debiéndose efectuar las obras por el Sepulturero Municipal Don Jaime Benas Compte.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Carlos Martines Sanchez, referente a la inspección verificada en las Escuelas Nacionales en el que expone la necesidad de reparar la canal de recogida de aguas de la cubierta del edificio, la que continúa abriéndose, perjudicando a toda la construcción, se acuerda la adquisición de veinte kilogramos de "Cetina" que se juzga suficiente para la reparación provisional de la mencionada canal, por un importe de doscientas setenta y cinco pesetas.

Visto el oficio de la C. A. M. P. S. A. este Ayuntamiento queda enterado que la mencionada Compañía no ha proyectado derribar el edificio denominado "Casa Arles" sino únicamente las casas números trescientos ochenta y seis, trescientos ochenta y ocho y trescientos noventa de la Avenida del General Gola.

Aprobar las siguientes facturas: a don Ignacio Langla una de ciento quince pesetas y otra de ciento treinta y una pesetas cincuenta céntimos; a "Hispania" Compañía General de Seguros una de ochocientas cinco pesetas, otra de quinientas cincuenta y nueve y otra de trescientas veinte; a don Salvador Póras Bayer trescientos ochenta y siete pesetas treinta céntimos; - a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros treinta y una mil quinientas cuarenta y nueve pesetas noventa y dos céntimos; - a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo cuatrocientas setenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos; - a Materiales para la Construcción novecientas treinta y cinco pesetas; - a Productos Argón una de trescientas veintiseis pesetas, otra de quinientas ochenta pesetas cincuenta céntimos y otra de seiscientas veinticuatro pesetas sesenta céntimos; - a don Vicente Agustín sesenta y tres pesetas; - a don Gabriel Torres Gamboín una de cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos, otra de veintisiete pesetas y otra de doscientas doce pesetas ochenta y cinco céntimos; - a Bayer Hermanos y Compañía cuarenta y nueve pesetas diez céntimos; - a don Francisco Peña ciento cincuenta y tres pesetas; a don Jaime Benas dos mil quinien-

tas pesetas: a Sociedad General de Aguas de Barcelona una de veintiocho pesetas veinte céntimos, otra de dos mil setecientos noventa y cinco pesetas otra de veintisiete pesetas setenta céntimos, otra de doscientas veinticuatro pesetas y otra de ciento sesenta y una pesetas cincuenta céntimos; - a Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat una de veintidós pesetas veinticinco céntimos y otra de veintidós pesetas veinticinco céntimos; - a Don José Picanyol trescientas cuarenta y cinco céntimos; - a Boyer Hermanos y Compañía veinticuatro pesetas sesenta y cinco céntimos; - a Vicente Barberas trescientas cuarenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos; - a Franciso Company ciento ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos; - a J. Ferras trescientas ochenta y una pesetas veinticinco céntimos; - a Productos Watproof ciento cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos; - a Oficina Técnica Administrativa doscientas cuarenta pesetas.

Autorizar a Don Ramón Martí del Centro Judicial Administrativo "Subvenciones" para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado los siguientes importes; nueve mil ochocientos sesenta y siete céntimos correspondiente al dieciséis por ciento de Contribución Urbana del primer trimestre de mil novecientos cuarenta y tres; nueve mil ciento catorce pesetas dos céntimos del quince por ciento de Matrícula Industrial primer trimestre de mil novecientos cuarenta y tres; quinientas pesetas veintim

centimos, del Recargo de Matrícula Industrial del primer trimestre de mil novecientos cuarenta y tres; y seiscientos treinta y ocho pesetas cincuenta y dos centimos de la Participación de la Patente Nacional primer semestre de mil novecientos cuarenta y dos.

Vista la cuenta del primer semestre del año en curso presentada por la Delegación local de Abastos, de la cual resulta un beneficio de veintuna mil ciento noventa y nueve pesetas ochenta centimos, se aprueba la misma, acordándose que el referido importe será ingresado oportunamente en la Caja Municipal.

Vista la instancia presentada por Vilumara y Compañía impugnando la cuota que por el concepto de Arbitrio de Plus-Valía le fue notificada por este Ayuntamiento, se acuerda visto el informe del Cuerpo Técnico Municipal, aceptar la demanda de la referida Sociedad, quedando por tanto exenta del pago del referido arbitrio en la transmisión de referencia.

Aprobar las siguientes facturas: a Materiales para la Construcción una de mil cincuenta y ocho pesetas otra de novecientas setenta pesetas, otra de siete mil ciento veintiocho pesetas y otra de siete mil trescientas noventa y una pesetas noventa centimos. - a Francisco Beras dos mil novecientos noventa y tres pesetas setenta y cinco centimos. - a Italo Frangioni ochocientas setenta y siete pesetas cincuenta y cinco centimos. - a Juan Bosch mil novecientos nueve pesetas quince centimos.

Vista la instancia presentada por don Jaime Soler Nolla, Director de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, interesando sea autorizada la referida Empresa para proceder a la Urbanización de la finca de su propiedad "Eripe" o La Santa para la cual acompaña el correspondiente proyecto, se acuerda:

Primero.- Que sea dicho proyecto puesto a la información pública, durante el plazo de treinta días.

Segundo.- Que pase a informe del Arquitecto municipal y que por la Comisión de Obras Públicas sea emitido el correspondiente Dictamen para la resolución de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes a la misma, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. P. *M. P. Presidencia*  
*Comar* *Ant. Vives* *Juan Curat*  
*Antoni* *Jaime Batet*  
*Antoni*